

RECOMENDACIONES PARA EFECTUAR
VACUNACION INFLUENZA 2024
JARDINES Y COLEGIOS

1. Según lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 32 del código sanitario, aprobado por DFL N° 725 de 1967, del Ministerio de Salud; en el artículo 1, 4 y 7 del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; en el decreto exento N°50 de 2021, del Ministerio de Salud que dispone vacunación obligatoria contra enfermedades inmunoprevenibles de la población del país; en el decreto N°2 del decreto N°72 de 2004, del Ministerio de Salud, y teniendo presente las facultades conferidas en la Resolución N°7 de 2017, de la Contraloría General de la República, es que se dispone de esta vacunación obligatoria como estrategia epidemiológica anual.
2. La campaña de vacunación influenza dará comienzo dentro de las próximas semanas (aún en espera de confirmación) de marzo con duración aproximada de 3 meses o hasta que se cumpla el objetivo del 85% de cobertura a nivel nacional.
3. **El establecimiento educacional debe informar a los apoderados, sobre la obligatoriedad de la vacunación de grupos de población objetivo que se indican.**
4. Población objetivo:
 - Niños y niñas desde los 6 meses y a 5° Básico.
 - Embarazadas, en cualquier etapa del embarazo
 - Adultos mayores de 60 años y más
 - Los pacientes crónicos entre 11 y 60 años, portadores de alguna de las siguientes condiciones de riesgo:
 - ❖ **Enfermedad pulmonar crónica** (asma bronquial, EPOC, fibrosis quística, fibrosis pulmonar de cualquier causa).
 - ❖ **Enfermedad neurológica** (neuromusculares congénitas o adquiridas, que determinan trastornos de la deglución o del manejo de secreciones respiratorias, epilepsia refractaria a tratamiento).
 - ❖ **Enfermedad renal crónica** (insuficiencia renal en etapa 4 o mayor, diálisis).
 - ❖ **Enfermedad hepática crónica** (cirrosis, hepatitis crónica, hepatopatías).

- ❖ **Enfermedades metabólicas** (diabetes mellitus, enfermedades congénitas del metabolismo).
 - ❖ **Cardiopatías** (congénitas, reumática, isquémica y miocardiopatías de cualquier causa).
 - ❖ **Hipertensos en tratamiento farmacológico.**
 - ❖ **Obesidad** (IMC \geq 30 en adultos y en adolescentes IMC $>$ +2DE).
 - ❖ **Enfermedades mentales graves** (Esquizofrenia, trastorno bipolar).
 - ❖ **Enfermedad autoinmune** (lupus, esclerodermia, artritis reumatoide, enfermedad de Crohn y otras).
 - ❖ **Cáncer** en tratamiento con radioterapia, quimioterapia, terapias hormonales o medidas paliativas de cualquier tipo.
 - ❖ **Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas**
 - ❖ Otras prioridades.
5. Una vez informado el apoderado se procede a vacunar al niño o niña. Esta acción **NO** se llevará a cabo **SÓLO** si el apoderado envía por escrito su negación a la vacuna, ya que es una medida de salud pública **OBLIGATORIA** por lo que procede a realizar la administración de esta. (Exento 973 POE). **(Se solicita enviar a la brevedad información a apoderados).**
6. El establecimiento educacional deberá conocer la existencia de enfermedades graves de los menores que serán vacunados y entregar la información correspondiente al equipo de salud en el momento de realizar la vacunación.
- Entre las enfermedades considerables como situaciones especiales para la inmunización se encuentran:
- ❖ INMUNODEFICIENCIA GONGENITA O ADQUIRIDA
 - ❖ SIDA
 - ❖ CÁNCER
 - ❖ TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR (NIÑOS TRASPLANTADOS)
- En menores que cursan estas enfermedades, por estar comprometida su inmunidad, deben tener la indicación de su **Médico-tratante para ser vacunados.**

Cabe destacar que la vacuna **NO ESTA CONTRAINDICADA en niños:**

- ❖ EPILEPTICOS
 - ❖ RESFRIADOS
 - ❖ QUE ESTEN TOMANDO ANTIBIÓTICOS O USANDO INHALADORES.
7. El equipo encargado de la vacunación solicitará la matrícula actualizada de los alumnos que deben ser vacunados.

8. Presentación del laboratorio.



9. Contraindicaciones

- Hipersensibilidad a las sustancias activas, a cualquiera de los excipientes o a cualquier componente que pueda estar presente como trazas de huevos (ovoalbúmina, proteína de ave), formaldehído, bromuro de cetiltrimetil amonio, polisorbato 80 o gentamicina.
- La inmunización deberá ser postergada en pacientes/niños con estado febril o infección aguda.

10. Advertencias especiales y precauciones en el uso

Pacientes/niños con inmunosupresión endógena o iatrogénica pueden presentar una respuesta inmunológica disminuida

11. Efectos no deseados

Las reacciones adversas más frecuentes: dolor de cabeza, sudoración, mialgia, artralgia, fiebre, malestar general. Reacciones locales: inflamación, enrojecimiento y dolor o aumento de volumen en la zona de punción, equimosis, induración.
Estas reacciones desaparecen generalmente después de 1 o 2 días.

12. Ante cualquier duda los apoderados podrán dirigir sus consultas a la unidad de Vacunatorio del Cesfam:

Teléfono: 224854652

Correo electrónico:

vacunatorio.lauritavicuna@gmail.com/camila.munoz@cmpuentealto.cl

13. En el momento de efectuar la vacunación el establecimiento educacional debe tener el listado de alumnos por curso y actualizada la asistencia del día.
14. Para los alumnos que no concurren al colegio el día de la vacunación, deben dirigirse al vacunatorio del Centro de Salud más cercano.

Agradeciendo su colaboración y disposición, saludos cordiales.

Vacunatorio
CESFAM Laurita Vicuña

Puente Alto, Marzo de 2024